

## **NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FIN DE MÁSTER (HISTORIA)**

### **A) DIRECTRICES GENERALES.**

La asignatura “Trabajo de Investigación” de un Máster Oficial tiene como objetivo primordial la iniciación a las tareas investigadoras y la evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado relacionadas con la investigación.

**DENOMINACIÓN ASIGNATURA/MATERIA:** Trabajo de Investigación Fin de Máster

**ITINERARIO DE INVESTIGACIÓN:** Es obligatorio realizar el Trabajo de Investigación Fin de Máster para el alumnado que desee matricularse de las Enseñanzas de Doctorado en la Universidad de Huelva.

**NATURALEZA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** El tema del trabajo ha de insertarse en alguna de las Líneas de Investigación del Programa Oficial de Posgrado al que pertenece.

**ASIGNACIÓN DE DIRECTOR/A:** Cada alumno/a presentará a la Comisión Académica del Máster un Proyecto para el trabajo de investigación fin de máster, el cual incluirá una propuesta firmada por el/la director/a, y que dicha Comisión aprobará, si procede, como mínimo tres meses antes de cualquier convocatoria de evaluación del correspondiente curso académico.

El/la Director/a tendrá grado de Doctor/a y vinculación al máster en el que se presentará el Trabajo, y en caso contrario deberá nombrarse un tutor que imparta docencia en el máster.

**CALENDARIO:** La asignatura se desarrollará a lo largo del curso académico para ser evaluada en cualquiera de las convocatorias del curso académico correspondiente (según normas de matrícula).

### **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

#### **1. PLAZOS PARA ENTREGA DEL TRABAJO**

Las fechas límite para la entrega de Trabajos de Investigación se extenderán hasta la primera semana de los meses de junio, septiembre o diciembre.

## **2. COMISIÓN EVALUADORA**

Será designada por la Comisión Académica del Máster y estará formada por tres titulares y un suplente, todos ellos doctores/as con actividades investigadoras afines o relacionadas con la temática del Trabajo, pero que no tengan vinculación directa con el mismo. El/la doctor/a de mayor categoría académica y/o antigüedad en el doctorado actuará como Presidente, y el de menor antigüedad será el Secretario/a.

## **3. ACTO DE EVALUACIÓN**

Se realizará como máximo en la última semana del mes correspondiente según se especifique por la Comisión de Posgrado. El Acto de evaluación se llevará a cabo en sesión pública y con la siguiente estructura:

1. Exposición oral por parte del/la estudiante, con un máximo de 30 minutos de duración, donde argumentará sobre los objetivos, metodología aplicada y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo.
2. Intervención de los miembros de la Comisión evaluadora, que plantearán sugerencias o preguntas. A propuesta de la Comisión, el alumno/a podrá volver a tomar la palabra.
3. Tras deliberación secreta, se calificará el Trabajo de Investigación por medio del Acta correspondiente emitida por la Oficina de Estudios de Posgrado.

## **4. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA**

1. El interesado/a entregará en la Secretaría del Máster una solicitud para su defensa, con el visto bueno del/la director/a, acompañada de cinco ejemplares de la memoria del Trabajo, una para su depósito y cuatro para la comisión evaluadora.
2. La Secretaría del Máster deberá anunciar por correo electrónico la convocatoria del acto de defensa, con al menos una semana de antelación al acto, a todos los miembros del Departamento Responsable del Máster, así como al Departamento del Área de Conocimiento al que se Adscribe el Trabajo.
3. También se recomienda que se entregue un resumen de 2 páginas, también en formato PDF, para su divulgación a través de la página Web del Máster.

## **B) ORIENTACIONES DE CONTENIDO.**

Para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Fin de Máster, los alumnos deberán seguir los criterios que a continuación se detallan.

Se trata de realizar una exposición por escrito sobre el tema seleccionado. En el contenido del Trabajo se incluirán necesariamente: objetivos, fundamentación teórica, metodología, fuentes utilizadas y conclusiones.

A título meramente indicativo, se sugiere que el Trabajo Fin de Máster tenga una extensión no inferior a **cien páginas a doble espacio.**

Una vez que tengan claro el tema sobre el que van a elaborar el Trabajo Final, comuniquen a los coordinadores el trabajo escogido, con un esquema inicial aproximativo para poder orientar adecuadamente las distintas propuestas y los respectivos directores.

Cuando aborden este trabajo de investigación -requisito obligatorio para los estudios dentro de esta especialidad- les pueden servir los siguientes consejos:

- Es un estudio de investigación y académico con el nivel y requisitos que esto supone de estudio, análisis y reflexión, así como de trabajo en las fuentes documentales y bibliográficas.
- El trabajo de investigación ha de ser inédito y estar basado en fuentes primarias e inéditas, al menos en un 70%, entendiéndose por tales fuentes aquellas que han sido elaboradas coetáneamente al tiempo cronológico analizado.
- Es imprescindible cuidar la presentación y la redacción, para que el texto sea agradable y por todos entendible.
- El trabajo tiene que ser un todo equilibrado en estructura, contenidos y estilo narrativo. Se recomienda que sea un texto descriptivo pero, a la vez, valorativo.
- Los contenidos que se desarrollen, deberán ir apoyados en las notas a pie de página con comentarios y/o remisiones bibliográficas y documentales que sustenten las afirmaciones y demuestren el trabajo realizado.
- Se pide un trabajo original y personal, que no caiga en los lugares comunes y en los tópicos. Para ello, es importante lo que dicen otros, pero sobre todo sustentar y defender lo que piensa el investigador.
- La introducción que deberá constar de diez a veinte folios en donde se expliquen los objetivos, líneas de investigación, metodología, hipótesis de trabajo y una valoración crítica de las fuentes que se van a utilizar.

- Los trabajos deberán llevar una parte final de *Conclusiones* que sean verdaderamente conclusivas, cortas y claras.
- Deberá incluirse, para cerrar el trabajo, unas referencias (Fuentes) bibliográficas, documentales y periodísticas (estas últimas, si se han utilizado) siguiendo la práctica habitual de cita bibliográfica explicada en los anteriores epígrafes.

### **Estructura del Trabajo Fin de Máster (recomendación).**

- i. Introducción y justificación
- ii. Estado de la cuestión
- iii. Objetivos
- iv. Materiales y Métodos
- v. Resultados y Conclusiones
- vi. Bibliografía
- vii. Anexos

### **Criterios de evaluación.**

- i. Originalidad
- ii. Acotación del objeto de estudio.
- iii. Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
- iv. Conocimiento y utilización adecuada de la bibliografía pertinente.
- v. Metodología científica adecuada al problema planteado.
- vi. Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
- vii. Aportación y originalidad al campo de conocimiento.
- viii. Redacción.
- ix. Presentación y defensa ante el Tribunal.

### **C) ORIENTACIONES DE FORMA.**

En cuanto al formato y redacción del Trabajo Fin de Máster, a fin de conseguir una deseable uniformidad, se consideran adecuadas las siguientes instrucciones:

- ◆ **Formato:** será de A4. Según norma UNE 10111, (DIN4).
- ◆ **Portada:** deberán figurar los siguientes datos:

- Trabajo Fin de Máster.
  - Título del Trabajo
  - Nombre y dos apellidos del autor/a, con especificación de la Especialidad del Máster cursada.
  - Nombre y dos apellidos del Director del Trabajo Fin de Máster
  - Nombre de la asignatura en cuyo ámbito debe enclavarse el Trabajo Fin de Máster
  - Año
- ◆ **Encuadernación:** tipo libro.
- ◆ **Estilo recomendado:** el texto del Trabajo Fin de Máster será a doble espacio, la impresión por las dos caras y tipo de letra “Times New Roman 12 pp”.
- ◆ **Estructura formal:**
- Primera página: figurarán los mismos conceptos que se indican en la cubierta.
  - Segunda página. Índice general: bajo este epígrafe se relacionarán los capítulos, secciones y subsecciones incluidos en la Memoria.
  - Lista de abreviaturas y siglas, si las hubiere
  - Texto del Trabajo Fin de Máster, comenzando por una “Introducción” y terminando con “Conclusiones”.
  - Bibliografía: Después de las “Conclusiones” y antes de los apéndices, si los hubiere, se incluirá la reseña de las publicaciones utilizadas en el trabajo.

### **Forma de citar en texto y en nota**

1.- Las citas literales en el texto se ponen entre comillas y, en nota a pie de página o al final del capítulo, los datos de la obra. Nunca se deben citar literalmente grandes párrafos, salvo en autores clásicos.

Ejemplo. Como dice Torres del Moral, “Las Cámaras establecen su propio Reglamento”.

2.- Si se cita libremente se suele hacer así: siguiendo al profesor García Pelayo.....y, en nota, los datos de su obra.

Ejemplo. Siguiendo al profesor García Pelayo, se puede decir que las Cámaras parlamentarias tienen autonomía normativa.

3.- Forma concreta de citar en nota.

**a. Cita de un autor en un libro individual.**

Si se pone en el texto el nombre del autor, en nota sólo los datos de su obra, si no se pone en texto el nombre del autor, porque sólo se sugiere leer su obra, se pondrá en nota el nombre de aquél y los datos de ésta.

Ejemplo. A. Torres del Moral. *Principios de Derecho Constitucional*. Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho, 3ª edición, Madrid 1993, volumen I, pp. 82-85. (autor, título, editorial, edición, ciudad, fecha, volumen, página concreta).

**b. Cita de un autor de libro colectivo.**

Ejemplo. Y. Gómez. "El Estado liberal y su evolución hacia el Estado social" en varios autores (VV.AA.), *Introducción al Derecho Político*, UNED, Madrid, 1995, pp. 76-99.

**c. Cita de Revista científica.**

Ejemplo. M.V. García-Atance. "La Reforma Constitucional" en *Revista de Derecho Político* (RDP) nº 35 (1993) UNED, páginas 34-54.

**d. Cuando se repite la cita de una obra, se pone en nota: obra citada u op. cit., página 43.**

En resumen, se cita en nota todo aquello que se recoge de un autor o también aquello cuya lectura se sugiere para ampliar conocimientos. En el primer caso, el nombre del autor va en el texto y los datos de la obra en nota. En el segundo, todo en nota.

En la bibliografía final constan todas las obras consultadas para la realización del trabajo, con independencia de que se citen o no en el texto escrito.

Ejemplo final.

Como dice Torres del Moral, "Las Cámaras establecen su propio Reglamento".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En *Principios de Derecho Constitucional*. Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho, 3ª edición, Madrid 1993, p. 82. Sobre este mismo tema ver P. Tenorio, "La autonomía parlamentaria" en *Revista de Derecho Político* nº 38 (1995) UNED, pp. 34-54